

N°244.

24 de marzo de 1911.

25 21  
54 64



Sr. Dr. D. Augusto Cazorla,

Jauja.

Acuso recibo de su comunicación de 19 del que cursa, acusando recibo, tambien, de varios impresos enviados por esta Secretaría General y dando cuenta de su actuación con motivo de las denuncias sobre enganches debidas al Sr. Pedro José Nuñez.

Respecto á lo que Ud. me dice debo decirle que los cargos contra los enganchadores son tan precisos y concretos que nos ha extrañado que <sup>no</sup> se desmientan en forma mas debida que como Ud. lo hace; por lo demás, Ud. no nos ha enviado todos los detalles que le pedimos sobre el particular, ni hemos obtenido ninguna respuesta al telegrama que decia: "Cazorla-Jauja-Ladrones no se sueltan, se condenan años carcel. Inexplicable su telegrama. Necesitamos lista detallada causales, etc., por correo-Zulen".

De Ud. muy atto. y S. S.

*Pedro S. Zulen*